



RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICA 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE RELEVO PARA LA JUBILACIÓN PARCIAL, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO, A LOS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Concluido parcialmente el proceso selectivo para la cobertura de 15 plazas de personal laboral, de los grupos profesionales M3 especialidad en psicología y en medicina, 1G especialidad en archivos, bibliotecas y museos, M2 especialidad en trabajo social y en educación social y ciencias de la educación, M1 especialidad en sistemas de telecomunicación e informática, 3G especialidad en traducción e interpretación, 4G especialidad en administración y E1 especialidad en servicios administrativos y en servicios comerciales, sujetas al IV Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado, mediante contrato laboral en la modalidad de contrato de relevo vinculado a la jubilación parcial, a propuesta del Tribunal Calificador, en virtud de la competencia para resolver procesos selectivos de personal laboral, de acuerdo con el artículo 63.1.m, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve adjudicar parcialmente el puesto con destino en la provincia de Huesca convocado, al aspirante que figura en el anexo I de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 de la Convocatoria, en el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará, por orden de puntuación, al siguiente candidato de la relación de aspirantes que han obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo a la que se refiere la base 7, de acuerdo con la relación acordada en el Acta de la reunión de la Unidad Periférica de Colaboración el día 18 de marzo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

LA SUBSECRETARIA

Susana Crisóstomo Sanz

AMADOR DE LOS RÍOS,
7
28071 - MADRID





ANEXO I

Grupo profesional: E1. Especialidad profesional: Servicios Administrativos

1 PUESTO EN HUESCA: DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN
****0734*	BESCOS MUR, MARÍA CARMEN	91

